

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MUNICIPIO DE COROZAL
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0065

ASUNTO: Orden Vista Evidenciaria

ORDEN

El 18 de febrero de 2025, la parte Promovida presentó ante el Negociado de Energía una *Moción de Desestimación*, alegando que el *Recurso de Revisión* presentado no puede ser atendido ya que fue presentado fuera de término. Como tal, entienden que la parte Promovente no cumplió con el procedimiento informal de objeción de factura ante LUMA al no presentar una objeción de factura, según requiere la ley y reglamento aplicable. Por lo tanto, solicitó la desestimación del presente caso.

El 10 de marzo de 2025, la parte Promovente presentó una *Moción en Oposición a Solicitud de Desestimación*, mediante la cual, en síntesis alega que la parte Promovida incumplió con las disposiciones reglamentarias y que el *Recurso de Revisión* fue presentado oportunamente y en tiempo. Por lo tanto, expone que la controversia expuesta en el *Recurso de Revisión* aún se encuentra latente por lo que no es un asunto por falta de jurisdicción.

Así las cosas, se **SEÑALA** la **Vista Evidenciaria** para el **jueves, 3 de abril de 2025 a las 9:30 a.m.** La Vista se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán traer los testigos o documentación pertinente para apoyar sus posiciones.

En la misma se atenderán la Moción de Desestimación por parte de LUMA y la Oposición presentada por el Promovente.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 18 de marzo de 2025. Certifico, además, que hoy, 18 de marzo de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0065 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com y efrainhernandezalicea@gmail.com, y por correo regular a:

Luma Energy, LLC
Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Municipio de Corozal
Lcdo. Efraín Hernández
Urb. San Felíz
A-1 Calle 1
Corozal, PR 00783

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 18 de marzo de 2025.


Sonia Seda Gaztambide
Secretaria